



INQUIETUD
Boletín por el Servicio Sindical de Información y Publicaciones de la Delegación Provincial de Sindicatos de Teruel

Camarada
Sr. Director
Caja de Publicaciones

Inquietud

Editado por el Servicio de Información y Publicaciones Sindicales

Año IV ■ TERUEL, 30 NOVIEMBRE DE 1952 ■ Núm. 42

Vamos a asegurar al trabajador español una mejor vida



En las representaciones sindicales tienen acceso todos los labradores

No debemos perder de vista la unidad económica de la nación

Discurso del Caudillo a los mandos sindicales

Sindicatos españoles constituyen la base del régimen político español.

Nuestra Revolución rompió con un sistema falso que arrastraba a España a la ruina y a la destrucción, sistema democrático formalista que las naciones venían padeciendo tras siglo y pico de liberalismo. Los que vivimos la vida liberal española pudimos apercibirnos del vacío de aquel sistema y de la falsedad de aquellas representaciones. No es extraño que fuera de fronteras no seamos comprendidos, pues todavía se arrastra en el mundo la

«Camaradas: Sólo unas palabras, porque los temas son tan amplios y las inquietudes tan grandes que se necesitarían horas para poder tocar con fundamento cualquiera de los problemas que han sido objeto en estos días de vuestro estudio y permanentemente de nuestras inquietudes.

La sindicación nacional, los

(Pasa a la pág. segunda)

LOS CAPITANES del sindicalismo español, esperan nuevas órdenes

Para continuar el combate por una España mejor

Palabras del Delegado Nacional de Sindicatos ante S. E. el Jefe del Estado

El camarada Solís Ruiz pronunció ante el Caudillo el siguiente discurso:

«Excelentísimo señor El primero del pasado septiembre dictábamos las bases de lo que sería la futura acción sindical de nuestro Sindicalismo. En ellas, como nombres que creemos en el Sindicato, considerábamos que el mismo, como asociación de empresarios, técnicos y obreros, deberá constituir nuestra principal preocupación y, por lo tanto, hemos de luchar hasta obtener para él todo cuanto en derecho le corresponda.

Al mismo tiempo, analizado el momento funcional actual de nuestra Organización Sindical, consideramos era llegado la hora de reunir a nuestros mandos políticos, y estos mandos, que son la garantía exacta de que nuestros Sindicatos defenderán siempre los principios fundamentales de nuestro Movimiento y no más intereses que los legítimos de sus asociados sindicales, al mismo tiempo que los más elevados de la Patria, consideramos, repito, llegado el momento de reunir a estos mandos para, entre ellos, estudiar todos cuantos problemas de tipo político y funcional tiene el Sindicalismo planteados.

Aquí están, señor, los jefes y secretarios de nuestras Entidades nacionales, los mandos de nuestras Obras Sindicales, los mandos de nuestras provincias, los secretarios de nuestras Cámaras y 50 representantes de nuestros mandos locales, por los que también hemos querido oír en estas deliberaciones la voz sana de nuestro pueblo. Durante jornadas agotadoras, con calor, con pasión, dentro de la exacta disciplina y colaboración, estos mandos, excelentísimo señor, estudiaron las

(Pasa a la pág. tercera)

Nuestro sindicalismo pone un dique a los abusos del capitalismo y a las imposiciones del proletariado

Buscamos la justicia social sobre una base de armonía y colaboración

Importante discurso de clausura del camarada Fernández Cuesta

«Con vuestros trabajos durante esta semana habéis dado una prueba más de la utilidad de la Organización Sindical y de vuestros afanes de perfeccionaros. Exigentes con vosotros mismos, no os conformáis con cumplir los deberes normales que vuestros cargos os imponen, sino que, a impulsos de la inquietud inherente a quienes se saben responsables de una tarea fundamental en el sistema político-social de España, habéis traído a discusión y estudio una serie de temas apasionantes

y que constituyen el meollo de la vida sindical.

Hasta el cansancio—si en esto puede haberlo—venimos repitiendo de palabra y por escrito el carácter de permanencia del Régimen español en contra de toda significación transitoria e interina. Pero esta permanencia tiene su mejor garantía en el fortalecimiento de las instituciones en que el Régimen descansa, de tal manera que adquieran una autonomía respecto de las personas, una inmunidad sobre la volu-

bilidad de éstas y sobre la incertidumbre del futuro.

LA ORGANIZACION SINDICAL ES UNA COLUMNA DEL REGIMEN

Pues bien; que la Organización Sindical es una de esas columnas del Régimen y, más aun, uno de sus elementos integrantes—de tal manera que si desapareciese o se desnaturalizase, el Régimen sería otra cosa peor para nosotros, mejor para los enemigos, pero distinta al actual—, está por encima de toda explicación.

Por eso, si queremos y claro que lo queremos—que la España nuestra, nacida de una espantosa tormenta que si todo lo barrió, precisamente por ello dejó virgen el suelo para construir sobre él libremente, continúe su marcha de grandza y libertad por los cauces abiertos en julio del 36, los que somos custodios de lo que los Sindicatos suponen y representan no podemos ahorrar un solo esfuerzo ni desperdiciar una sola oportunidad, ni acallar una inquietud encaminada a lograr que esos Sindicatos se afirmen, se perfeccionen y se identifiquen con la vida social y económica de España.

La doctrina de nuestro Movimiento tiene muchas facetas y muchos aspectos (Pasa a la pág. tercera)



Aspecto de la sala durante una de las sesiones del I Consejo Político Sindical

Lección de vida en la muerte DE JOSE ANTONIO



Aún creo que está por haber la gran apología de la vida, que sea a la vez apología de la muerte, que arranque de ella fijándola en el punto exacto donde las palabras no alcancen a sembrar confusión en el ánimo de los que fácilmente intentan asirse a cualquier elucubración que permita rehuir el peso

de la carga que gravita sobre ellos.

Año tras año, en un día como el de hoy, al enfrentarnos con la última lección de José Antonio, ejemplar como todas las que nos legó, atravesamos el proceloso mar de la exaltación donde nos acecha el peligroso peligro que no siempre sabemos eludir. La realidad es que la lección que José Antonio nos ofrece en su muerte sólo es el último eslabón de una vida que no supo trancionarse ni en el postrer momento de su existencia.

De esto, a realizar una exaltación de la muerte en la que nos olvidemos de señalar que lo importante y difícil es vivir una vida digna, hay un verdadero abismo en el que acecha el peligro de que al-

(Pasa a la pág. octava)

ACTO DE CLAUSURA

En el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, fué clausurado solemnemente, el día 15, el I Consejo Político Sindical. Presidió el acto el ministro secretario general del Movimiento, señor Fernández Cuesta, acompañado de los ministros de Educación Nacional e Información y Turismo, señores Ruiz Giménez y Arias Salgado; vicesecretario general del Movimiento, señor Romojaro; delegado nacional de Sindicatos, señor Solís Ruiz; embajador del Ecuador, secretario nacional de Sindicatos, consejeros nacionales, teniente general Moscardó, presidente de la Diputación, marqués de la Valdivia; delegado nacional de Justicia y Derecho, don Roberto Reyes, y delegado nacional de Sanidad, don Agustín Aznar.

Vamos a asegurar al trabajador español

(Viene de la pág. primera)
moda de la falsa democracia inorgánica, que incluso bajo la tiranía rusa toma el falso nombre de democracia popular.

Nosotros negamos desde el primer día una democracia que nos condujo varias veces a la guerra civil, al divorcio entre los españoles, a la pobreza, a la miseria y a la desintegración de la Patria, por aquel engaño y por aquella falsedad organizada, que metiendo un papel en una caja de madera se vinculaba el hombre con la marcha del Estado y de su Gobierno. Cada cuatro o cinco años se efectuaba aquel simulacro de que el hombre se pronunciase sobre unos hombres desconocidos, que no sabían ni dónde nacieron ni cómo realmente discurrían, y ese voto en consecuencia y frío se convertía, de hecho, en dueño y señor y representante o mánfido de aquellas voluntades, en nombre de las cuales servía a sus apetitos o realizaba sus ambiciones.

Nosotros, que alumbramos un Régimen con dolores y sacrificios, con el derramamiento de nuestra propia sangre, no podíamos mantener aquella falsedad, volver a parecidas falsedades. Al sistema democrático formalista teníamos que oponerle un sistema leal, real y sentido. Y fuimos a lo que bajo aquel falso tinglado permanecía vivo: a las agrupaciones naturales del hombre, a la familia, al Ayuntamiento y al Sindicato, donde sus actividades discurren y los hombres, voluntariamente se asocian; hubimos de ir a buscar en ellos los canales por donde tuviera lugar la cooperación del hombre a la vida del Estado, la colaboración del hombre en el gobierno de la Nación, que permitiera el diálogo permanente entre el Gobierno y la Patria.

Y yo creo que poco a poco, pese a las situaciones gravísimas porque España ha pasado y a las dificultades que encierra el constituir y levantar una Organización Sindical tras haber caído los viejos Sindicatos marxistas españoles en los horrores que la España roja registró vamos alcanzando una plenitud de organización en la que prospera el buen sentido, el patriotismo y la buena voluntad de colaboración, que claramente se acusan en las reuniones de estos días y que vienen demostrando la razón de nuestra Organización Sindical.

LA POLITICA NACIONAL

La política nacional viene des cansando sobre moldes nuevos. A la posición estática del dejar hacer hemos opuesto un sentido nuevo, directo y eficaz. Hemos ido a los pueblos y a los lugares todos de España, a las comarcas más apartadas y hemos buscado el contacto con las Hermandades de Labradores, sus fuerzas vivas y elementos pensantes de los pueblos, a los que hemos preguntado por primera vez en España, sus aspiraciones y necesidades para confeccionar programas que les dieran satisfacción. Y han sido luego en las provincias, los órganos sindica-

les y provinciales, los técnicos de la Nación, cualquiera que fuese su ideología, los que han colaborado con ingenieros, universitarios y representantes genuinos de las actividades de todo orden de la Nación para redactar los programas de ordenación económica social, dando ocasión a que por primera vez poseamos unas estadísticas bastante reales, no solamente de las producciones, sino de las faltas y necesidades, de la demografía, del régimen de propiedad, del estado sanitario y cultural, de las comunicaciones, de todo aquello que ha constituido y constituye la verdadera aspiración política de los pueblos, tan abandonados ayer, en general, que no eran visitados ni por los gobernadores ni por gobernantes, y que el Estado necesitaba conocer para mejor poder servirles.

Si el Estado va a buscar a los rincones más apartados de la Patria todas estas necesidades, si luego las mantiene y las sirve con el diálogo a través de las representaciones municipales y sindicales, en las cuales hasta el último de los labradores tiene acceso; si esto se realiza en el campo municipal, provincial y nacional y el Estado les sirve en la realización de su política y de su obra de gobierno, evidentemente podemos afirmar que no existe en Europa ni en el mundo un reflejo más grande de realidades democráticas que el que nuestro Régimen encierra.

MANDOS DE LOS ORGANISMOS SINDICALES

Evidentemente, como decía Solís, unas organizaciones tan fuertes y poderosas, una Organización tan grande que alcanza a todos los lugares y a todos los hombres de España, tiene que tener un mando, una dirección y una marcha política. Y ese marcha política sois vosotros los encargados de encuadrala y dirigirla. No porque esto constituya una carrera política —que hemos de alejarnos de ella—, ya que la función sindical constituye un acto más de servicio, sino porque hemos de garantizar que la Organización no se tuerza y sirva a los ideales de la Nación y a su destino histórico, capacitando a empresarios, técnicos y obreros para que ese ascenso progresivo a los puestos de mando y confianza sea cada día más la fiel representación de los sectores de la producción que encuadra y forma la Organización Sindical.

MISION ECONOMICA Y MISION SOCIAL

Pero la Organización Sindical no tiene sólo una marcha política, sino también una misión económica y una misión social. Y en esta misión económica, en este papel económico tan importante que tiene la Organización Sindical, es necesario que no perdamos jamás de vista la unidad económica de la Nación, el complejo económico de la Patria. Existe una tendencia entre los empresarios al espíritu de monopolio, y el espíritu de monopolio es contrario al bien colectivo. Nosotros debemos buscar la noble competencia, los estímulo-

los. El Estado debe ayudarnos a que tengáis un equilibrio, una estabilidad y un orden; pero no podemos aceptar que en épocas de crisis y sacrificios haya grupos, sectores o personas que se enriquezcan a costa de los demás, a costa del bolsillo de todos y esto produciría el disgusto y echaría el mayor borrón sobre nuestras organizaciones.

AUMENTO DE PRODUCTIVIDAD EN CANTIDAD Y CALIDAD

La economía de una nación, la mejora económica de un pueblo descansa en la mejora de producción, en el aumento de productividad en cantidad y en calidad. Y para que esto se lleve a cabo no basta que el Estado lo quiera ni que tampoco lo pretendamos algunos sectores. Es necesario que todos, absolutamente todos, lo procuremos por todos los medios. Y para aumentar la producción nacional hace falta transformar y mejorar nuestras industrias, hace falta crear nuevas fuentes de producción y de riqueza, aprovechar y utilizar la técnica moderna; no pidiéndole más esfuerzo al hombre, que muchas veces da todo lo que puede, sino facilitándole que con esos esfuerzos y nueva maquinaria logre mayor producción.

No puede alcanzarse una mejora general—decir lo contrario sería una ficción—si no aumentamos continua y paralelamente la producción, si no multiplicamos la calidad de esta producción. Aunque pudiera llegarse a que el reparto de la renta fuese lo más perfecto entre todos los españoles, a pesar de ello, tendríamos una renta muy pobre por individuo. Necesitamos que la renta nacional sea grande, para que podamos mejorar la suerte de los españoles, empresarios, técnicos y obreros. Y todo esto puede ser una realidad, porque si Dios no nos dotó con tierras muy ricas y con grandes elementos, si lo hizo con posibilidades muy superiores en muchos órdenes a las que muchos pueblos de Europa han tenido. Y, sin embargo, el trabajo de aquellos pueblos, su espíritu de empresa, sus laboratorios y técnicos, han hecho que, pese a su falta de materias primas y de elementos, tengan una vida superior a la que hasta ahora han tenido los españoles, y así hayan podido resurgir de entre las cenizas, como el ave fénix, cada vez que sobre ellos caía cualquiera de

las catástrofes que en Europa se han desencadenado.

Y eso mismo podemos hacerlo nosotros, y lo estamos demostrando en estos últimos trece años después de la Victoria. Un ejemplo lo tenéis en la producción de electricidad. Vosotros habéis presenciado en estos años de sequía lo que representó para todos los españoles, especialmente para los menos dotados, la falta de electricidad. A ello atendió el Estado con las medidas posibles dentro de sus posibilidades para guardar el equilibrio de todos los españoles, para que en ningún hogar faltasen los jornales. Y estos trabajadores se habrán apercibido de que aquella falta de electricidad era su miseria y aquella falta de electricidad era falta de previsión, que cada como una acusación contra el régimen socialista y republicano, que suspendió las obras públicas, que destruyó todas las posibilidades de las empresas para las grandes creaciones y que venían a multiplicar nuestra riqueza, surgidas en tiempos de don Miguel Primo de Rivera con la formación del gran plan nacional de riegos y electricidad; aquella política torpe y desastrosa posterior de la República fue la causa de que, pese a todos los esfuerzos que desde 1939 se realizaron para que en el menor plazo posible se dotara a España de la electricidad necesaria para una producción moderna, superásemos aquel déficit de electricidad que padecíamos.

LA VIDA ECONOMICA ESPAÑOLA

Esto indica lo complejo de la vida económica española. Nos otros tenemos que pedir a los españoles, al ahorro, a todos, en una palabra, que nos aporten al año los dos mil y pico millones de pesetas que representan anualmente las necesidades en obras de electricidad y otros tantos millones representa anualmente el vacío de las viviendas españolas. La agricultura demanda a su vez con la colonización otras crecidísimas cifras de millones. Tenemos también que repoblar nuestros montes en esta etapa en que hay brazos, porque quizá dentro de diez o quince años no tengamos brazos disponibles para ello. Y tenemos que repoblarlos también porque la celulosa de madera es la base de nuestra producción, y que no se dé el caso doloroso de que llegue a valer en España más la caja que encierra la naranja que su contenido en fruto.

El aumento de la renta nacional es bienestar para todos los españoles, para todos los productores, a los que tenemos que decirles que solo triunfaremos produciendo, produciendo y produciendo.

FACTOR ECONOMICO SOCIAL

Hay otro factor, que es el económico social. Este ha sido hasta hoy en el mundo la palanca y el motor de sus Sindicatos; precisamente el factor social, el ansia social, las necesidades sociales, la seguridad social, es una necesidad que nuestro Es-

tado tomó como bandera desde el mismo momento en que pidió a los españoles la asistencia de su esfuerzo para salvar a España. Todo objetivo político de la mejora de los individuos está encerrado en la seguridad social, en la aspiración social. Pero este motor, tan noble, tan legítimo, ha sido explotado precisamente contra el interés de la causa popular. Vosotros habéis visto lo que ocurre en las reuniones internacionales de los Sindicatos, en sus relaciones internacionales. ¿Cuántas veces ha salido de ellas la mejora social? Pocas o ninguna. Han convertido las reuniones en una Cámara política empleada y utilizada por unos pocos para explotar esas ansias sociales, palpitantes; para lograr lo que ellos, los gerifaltes, querían. Y muchas veces han sido los brazos ejecutores de los designios imperialistas de las naciones. Lo mismo que hoy Rusia utiliza las necesidades y ansias sociales para llevar al mundo a una tiranía como no se ha conocido en la Historia, hasta llegar a tragarse a doce naciones y privarlas de libertad, entre Europa y Asia. Pues lo mismo sucede con las reuniones de sindicales internacionales, que, fomentando el desorden interno, han servido muchas veces de instrumento para destruir la producción de otros pueblos, manteniéndoles en estado de decadencia y evitando que realizaran sus mejoras. Y no porque lo sintiesen los modestos a los que decían representar, sino por de serción o venta de sus dirigentes, que unas veces compraban los poderosos con oro y con favores, convertido ahora en el oro o en el mandato ruso.

Cuántas veces en nuestra exportación venimos tropezando con productos elaborados o extraídos con jornales de hambre a costa de las masas asiáticas o africanas, que gracias a eso compiten con los productos europeos, con lo que no es posible elevar el nivel de vida de sus trabajadores. Jamás en las reuniones internacionales se atacan estos problemas y nada se consigue en favor de las clases populares, de las masas trabajadoras a quienes dicen representar.

NO DESTRUIREMOS LAS ILUSIONES DE NUESTROS OBREROS

Por eso nosotros hemos de dirigirnos a nuestros obreros, a las masas sociales, con toda la lealtad y sinceridad. Nosotros no vamos a engañarlos, nosotros no vamos a destruirles sus ilusiones y destruirles su espiritualidad; venimos precisamente a fomentar esa espiritualidad que el materialismo de las internacionales del socialismo y el marxismo vino a destruirles.

No vamos a ofrecerles lo que no podemos cumplir; pero vamos a asegurarles una mejor vida, igual a la que pueda tener el mejor trabajador europeo, pero con paz, con alegría, con seguridad social, haciendo compatible el progreso material de nuestras masas con el bienestar espiritual, con la alegría, con la

(Pasa a la pág. tercera)

ESPAÑOL:
Suscríbete al periódico de la GUAR. «SI» DIA de FRANCO
Sale los SEGUNDOS y CUARTOS sábados de cada mes.
Publica los más interesantes artículos, comentarios y reportajes económicos y sociales, e informa a los lectores de los más atrayentes asuntos internacionales.
Precio de suscripción anual: 48 pesetas
Dirección y Administración
Alicala, 44. MADRID

Núm. 42

NUESTRO

(Viene de la pág. primera)

en realidad, te...
na supone, p...
niere, como...
principios qu...
entre todos...
seve incluso...
cional-sindical...
cipios de que...
los críticos e...
buscan en tod...
cala, podrán...
o versiones en...
pero el Nacio...
tamente nuestr...

SENTII SINDIC

Nos encontr...
dical; pero el...
un origen soci...
ho, hoy tiene...
político, pués...
a actitudes ecc...
distintas conce...
car la independ...
calismo es ne...
ninguna ventaja...
aplicar ese ap...
dicalismo, lo...
es que perderí...
ción para caer...
quier otra exp...
tal, o converti...
puramente bu...
primer vendav...
levantara, sien...
dicalismo, ta...
la actualidad...
por popular.

**CON SINDI...
NAL**

Nació de la...
un factor deci...
es que integri...
en plena lucha...
aspiraba al p...
conciencia de...
desde el prime...
camaradas, m...
caído en la pe...
gen una doct...
desenvolvié...
línea fundame...
encontrar una...
base de la ar...
igual que ante...
obreras e intel...
dorioso califi...
esto es así...
sado de cama...
sacrificio e id...
dirán», por ra...
es peor, por a...
pendencia?

VAMO

(Viene de la pág. primera)

hombria de...
hemos de c...
de corregir...
árboles ví...
especial in...
jovenes, de...
vando la ex...
sectores y...
para dar...
dad de ll...
puestos; pa...
las Intelige...
para que i...
venido ocu...
tos años;...
clases espa...
quedaban...
donados p...
padres y a...
fancia, co...
material-hi...
delincuenc...
gléndose p

Nuestro sindicalismo pone un dique a los abusos del capitalismo

(Viene de la pág. primera)

En realidad, todos los que la vida misma supone, porque a la vida toda se refiere, como tiene igualmente unos principios que la caracterizan. Pero entre todos hay uno que realmente sirve incluso para dominarla: el Nacional-sindicalismo. De los otros principios de que se nutre esa doctrina, los críticos exigentes que con lupa buscan en todo la más pequeña mácula, podrán encontrar antecedentes y versiones en ideas políticas anteriores pero el Nacional-sindicalismo es absolutamente nuestro.

SENTIDO POLITICO DEL SINDICALISMO NACIONAL

Nos encontramos ante el hecho sindical; pero el sindicalismo, que tuvo su origen sociológico y de autodefensa, hoy tiene un indudable sentido político, puesto que siempre responde a actitudes económicas inspiradas en distintas concepciones políticas. Buscar la independencia política del sindicalismo es negar la realidad sin ninguna ventaja táctica, y si quisiéramos aplicar ese apolitismo a nuestro sindicalismo, lo único que se conseguiría es que perdería su verdadera significación para caer en la órbita de cualquier otra experiencia política o doctrinal, o convertirse en una organización puramente burocrática, a merced del primer vendaval que en la política se levantara, siendo así que nuestro sindicalismo, tanto en su origen como en la actualidad, tiene un indudable vigor popular.

COMO NACIO NUESTRO SINDICALISMO NACIONAL

Nació de la pasión falangista como factor decisivo en el conjunto de los que integran nuestra Revolución, en plena lucha callejera, cuando no se aspiraba al Poder, sino a despertar la conciencia de los españoles. Agrupó desde el primer momento a millares de camaradas, muchos de los cuales han caído en la pelea. Tiene desde su origen una doctrina definida, que viene desenvolviéndose sin desviación de su línea fundamental. Se afana ahora por encontrar una justicia social sobre la base de la armonía y la colaboración, igual que antes la buscaban en la calle obreros e intelectuales, unidos por el glorioso calificativo de falangistas. Y esto es así (vamos a sacrificar ese pasado de camaradería y comunidad, de sacrificio e ideales, por temor al «qué dirán», por razones tácticas o, lo que es peor, por ambición o pujos de independencia?

POSICIONES DEL SINDICALISMO DENTRO DEL ESTADO

Ahora bien: dentro del cuadro constitucional del Estado, el Sindicato puede ocupar distintas posiciones: la gubernativa, la clasista, la nacional. La primera es una solución típica de los regímenes de estructura comunistas. Es una supervivencia innecesaria, puesto que ni es instrumento de defensa de la clase proletaria, ya que ésta es la única dominante, ni tampoco un resorte de la economía, que está organizada autoritariamente. Este Sindicato se transforma en instrumento de la administración gubernamental, que por sí misma absorbe la realización completa de los fines del Estado.

En cuanto al Sindicato clasista, corresponde al régimen de partidos, al servicio de los cuales actúa, y los cuales se sirven de él como fuerza política. Su insolidaridad social ha ido imponiendo en todos los países medidas que tienden a corregir los desmanes que quebrantan el orden y el bien comunes.

Por lo que se refiere al Sindicato Nacional, sirve al propósito de hacer justicia, dentro de las ideas de la comunidad, de la economía y de la conciencia nacionales. Estado y Sindicato sirven, dentro de sus respectivas esferas de acción, fines coincidentes. El Estado no impone al Sindicato la constitución y estructura, sino tan sólo en lo formal, como sucede con la constitución y estructura de todas las asociaciones que aspiran a llamarse legales; pero en lo sustancial, en sus orientaciones, en la elección de sus rectores y administradores, los Sindicatos son absolutamente libres y también absolutamente democráticos en el sentido tradicional de la palabra, puesto que todo su sistema de representación es electivo.

A nadie se le pregunta para pertenecer a ellos ni su historia, ni su procedencia, ni sus ideas o su vieja filiación sindical. A nadie se le exige un carnet político para tomar parte en la elección de cargos sindicales, ni para acudir a una conciliación sindical, ni para reclamar el cumplimiento de una obligación o el ejercicio de un derecho.

Y estos Sindicatos han cumplido tres fines fundamentales: llenar con un espíritu fuertemente cristiano su misión de defensa de los trabajadores; impedir que sus derechos sean desconocidos o atropellados; implicar al mundo del trabajo en la acción política por medio de una representación desconocida fuera de nuestras fronteras, y, en definitiva, ser un instrumento de paz e inteligencia y concierto de voluntades en

cuantos participan en la producción.

En fin, el Sindicalismo Nacional, en lugar de tener una posición enemiga del Estado, de oposición a él, de aspirar a gobernarle o destruirle, aspira a ser la esencia de la nueva organización estatal, dentro de un sentido de colaboración y conciencia de su propia responsabilidad.

Pero todas estas ideas, que mientras permanecen en el terreno de la teoría y de la especulación no presentan dificultades, las ofrecen, y muy grandes, cuando se quiere llevarlas a la práctica; en primer lugar porque las instituciones están formadas por hombres con sus ideas, sus pasiones y sus vanidades, y en segundo, porque se conservan prejuicios de tiempos pasados, que atribuyen al Sindicalismo Nacional objetivos y características totalmente distintos de las que nosotros ahora les atribuimos.

Y así vemos que si al hablar de las unidades de convivencia social que consideramos básicas hacemos todos un canto a la familia y al Municipio y nos complacemos en resaltar sus excelencias y la necesidad de fortalecerlas y defender sus derechos, librándoles de toda absorción por parte del Estado, en cambio, cuando del Sindicato se trata, entonces se alzan voces trémulas de recelos o roncadas de indignación, y esa complacencia ya no es tan unánime ni tan franca, y hasta se atribuye al Sindicato culpas que no tiene y misiones que no son suyas o que no puede cumplir por falta de medios o por que anteriormente se le ha socavado la autoridad necesaria para, llegado el momento, actuar eficazmente.

Y esto es preciso que termine, que esos recelos e indignaciones se disipen, sobre todo que se vea si tienen un fundamento, y si lo tienen que se corrija lo que haya que corregir. Para ello es esencial un exacto conocimiento de lo que los Sindicatos son, más aún, de lo que deben ser, y un exacto cumplimiento de las normas que se establezcan para que no se conviertan en objeto de burla o en colador por cuyos agujeros se escapen su observancia o fuerza de obligar.

Es preciso, por tanto, que nos demos cuenta de la realidad y que no nos empeñemos en vivir a espaldas de ella pues no por eso deja de existir y de ser realidad. Y esta realidad nos enseña que la inmensa fuerza social que el mundo del trabajo ha adquirido en la vida moderna ha encontrado su expresión y su cauce en el Sindicato, y siendo esto así claro es que esa fuerza es utilizada en uno u otro fin, según ese sindicalismo sea.

Si nosotros hemos creado uno, con el que pretendemos utilizar todo ese poderío social en servicio, no de un sector determinado, sino de la Patria y de la justicia social, pues sin ésta la Patria tendría una apariencia odiosa y opresora; si ese sindicalismo se quiere conjugar con el respeto de los más altos valores del espíritu y de la personalidad que España ha adquirido en el transcurso de los siglos; si, lejos de constituir una rémora para que el Estado cumpla su misión, la facilita y la ayuda; si las gentes que lo dirigen e inspiran están plenamente identificadas con el Régimen que representan; si se hallan plenas de lealtad a Franco, de recuerdo permanente a los que cayeron y a los sacrificios pasados, ¿a qué reservas y distinguos, a qué dudas y vacilaciones?

Yo no voy a entrar ahora en el examen detallado de las conclusiones de este Consejo, tan claramente expuestas por vuestro Delegado Nacional, y a las que habéis llegado a través de vuestra experiencia y vuestro indudable espíritu nacional y falangista. Yo estoy de acuerdo con ellas en cuanto significan:

Primero. Una identificación de lo sindical con la doctrina falangista y una vinculación con ella limpia de toda íntima vocación separatista e independiente.

Segundo. Una línea de mando político de absoluta garantía, vigilante, orientadora y, llegado el caso, decisora.

Tercero. Otra línea representativa automáticamente sindical, lo más amplia posible, que llegue al máximo de organismo y Corporaciones, pero con unas exigencias mínimas de lealtad política en cuanto a sus representantes y su actuación.

Cuarto. Una delimitación clara y categórica de las actividades del Sindicato y de sus relaciones con el Estado, a base de la facultad decisoria en éste y del estímulo, estudio e información en aquél.

Quinto. Un clima de compenetración y no de recelo, para lo cual el Estado debe de ser el primer y más interesado en aumentar el prestigio y la autoridad del Sindicato, y el Sindicato en cumplir las misiones que le han sido encomendadas.

Sexto. Un respeto a la unidad sindical, con la supresión o la incorporación al Sindicato de aquellos organismos cuya existencia responde a supuestos o concepciones distintas de las actuales (y cuya permanencia autónoma sólo sirva para sembrar confusiones y provocar rozamientos). Unidad que debe extenderse a una serie de funciones que se hallan esparcidas con el inconveniente de la duplicidad y el mayor gasto entre diferentes organismos paralelos.

Séptimo. Una puesta en forma del Sindicato, despojándole de toda hojarasca que sofoque el tronco y de toda grasa que atrofie el sistema nervioso sindical, para que nunca se pueda encontrar en el mal funcionamiento del Sindicato el pretexto para discutir o rebajar su valía.

Por eso, este Consejo ha tenido una excepcional importancia, porque los temas que habéis tratado en él me se refieren a un aspecto determinado de la vida sindical, sino a los cimientos de la misma y su planteamiento total. De lo que se haga y de cómo ese planteamiento se resuelva dependerá el funcionamiento posterior del Sindicato.

Yo comprendo que éste tenga enemigos y que haya quienes aspiren a su supresión, pues no cabe duda que resulta un vigilante molesto para muchos; pero lo que no comprendo es que se le quiera mantener con sordina, a medio rendimiento, con dudas y vacilaciones, en un régimen mixto, mitad sindical y mitad no, exigiéndoles que

disciplinen, encaucen y dominen los problemas económicos y sociales y regateándoles las facultades precisas para compensar con los beneficios que su ejercicio pueda proporcionar a los Sindicatos, el rigor de toda esa autoridada.

Ayudemos todos los que en el Régimen estamos integramos a fortalecer a estos sindicatos con arreglo a nuestras posibilidades; nosotros, poniendo en ello inteligencia, entusiasmo y voluntad; los Sindicatos, llevando a ellos los problemas de su vida social y económica; el Estado, reconociéndoles el rango que les corresponde, y entonces veremos cómo el sindicalismo español llegará a la meta que se había propuesto y será ejemplo para el mundo.

Somos nacionalsindicalistas no por fantasía política, ni por jugar a la demagogia, ni por mimetismo, ni por azar, sino por un convencimiento de que para que el Régimen pueda llevar a cabo su política social y económica no sirve ni la absoluta libertad individual, en que cada uno actúa según su interés o su capricho, o la férrea disciplina socialista en que la burocratización mata la personalidad y la iniciativa. Somos nacionalsindicalistas porque queremos que empresarios y obreros recuerden siempre que antes de tales son españoles. Somos nacionalsindicalistas no por defender una entelequia ni una organización burocrática, ni una nómina, ni un reparto de cupos, sino para sentir el orgullo de que la vida del trabajo se desenvuelva en España con arreglo a normas justas y morales, sin que esa justicia tenga que ganarse a tiros, con huelgas o con violencias, sino por la recíproca comprensión y el afán de servir y engrandecer a esta Patria a la que todos pertenecemos. Somos nacionalsindicalistas para que la Historia de España siga su curso y no se deshaga prisionera de un concepto de la lucha de clases que ha estado a punto de paralizarla y disolverla como nación, para romper en el ámbito sindical la división entre el trabajo y la Patria, entre lo nacional y lo social, y para poner un dique a los abusos del capitalismo financiero y a las imposiciones del proletariado. Por eso somos nacionalsindicalistas. Ataquen los que quieran a la Organización Sindical y digan de ella lo que gusten, que nosotros, siguiendo las consignas que esta mañana nos ha dado el Caudillo, continuaremos manteniendo en alto la bandera roja y negra que la simboliza. ¡Arriba España!

Vamos a asegurar al trabajador

(Viene de la pág. segunda)

hombria de bien. Y por eso nosotros hemos de ocupar no solamente de corregir los defectos a los árboles viejos, sino con más especial interés a los hombres jóvenes, de los aprendices, elevando la educación de todos los sectores y rincones de España para dar a todos la oportunidad de llegar a los mejores puestos; para que no se pierdan las inteligencias, y, sobre todo, para que no ocurra lo que ha venido ocurriendo durante tantos años; que los hijos de las clases españolas menos dotadas quedaban imperiosamente abandonados por el trabajo de sus padres y abandonados en la infancia, convirtiéndose así en material humano propicio a la delincuencia. Y esto viene corrigiéndose por esta acción sindi-

cal y con la preocupación hondísima del Frente de Juventudes. Ese Frente de Juventudes que sirve a toda la nación, pero a quienes más ayuda es a los menos dotados materialmente. El Frente de Juventudes les inculca los principios religiosos, los sentimientos patrióticos, dentro de diversiones licitas y de juegos honestos, dirigiéndolos y perfeccionándolos para que sean mañana dignos y buenos hijos de la Patria.

Ya véis que la tarea es dura. Pero yo os ofrezco que en la mayor medida el Estado sostendrá siempre con vosotros el día logo necesario para conseguir la España grande, la España libre y la España una que todos anhelamos.

Muchas gracias a todos y ¡Arriba España!

Los capitanes del sindicalismo español

(Viene de la pág. primera)

relaciones del Sindicato y el Estado, las funciones de aquél en el aspecto económico social y asistencial, el desarrollo y actuación del Sindicalismo Agrario, así como su unidad, que constituyó una de las preocupaciones del Consejo; la Cooperación y la Mutualidad como funciones sindicales; la Unidad Sindical, base de nuestra Organización, preocupación constante de nuestro sistema, unidad en lo político, pero libertad en lo profesional; reafirmamos los principios cristianos de nuestro Movimiento, y el Consejo —aunque se trataba de problemas sociales que reservamos a nuestros cargos representativos: patronos, técnicos y obreros— no pudo menos de referirse también al problema de los salarios, ligando siempre su elevación —a ser posible— con un aumento de rendimiento. El problema de la vivienda no puede quedar al margen de la preocupación del Consejo y la Organización Sindical ofrece su total

entrega y colaboración para resolver dicho problema, siempre que se ponga o su disposición los medios económicos para ello.

Estos hombres, mi General, demostraron ser buenos entre los buenos, competentes entre los más competentes y estar en todo momento a la altura de la responsabilidad que tienen confiada.

Hoy, cumpliendo un servicio, al tener el alto honor de ser recibidos por V. E., emocionados al veros, vienen a deciros como ayer, y como repetirán mañana: «Señor, a las órdenes de V. E., los capitanes del Sindicalismo español esperan nuevas órdenes para continuar el combate por una España mejor. Tenga la seguridad V. E. que están dispuestos a morir en el empeño». ¡Arriba España! ¡Viva Franco!

El Caudillo contestó a las palabras del Delegado Nacional de Sindicatos con un discurso, que recogemos en otro lugar de este número.

Convocatoria de la V Asamblea Nacional de Hermandades

El Delegado Nacional de Sindicatos dirige una proclama a todos los campesinos españoles

El Delegado Nacional de Sindicatos, camarada José Solís Ruiz, ha dirigido a las Hermandades y Cámaras Sindicales Agrarias y a los campesinos en general la siguiente proclama:

¡¡Agricultores!! ¡¡Ganaderos!!

Una de las manifestaciones de la vida de las Entidades profesionales se traduce precisamente en la reunión periódica de sus miembros para tratar de un modo conjunto los problemas que les afectan y trazar planes de acción para el futuro.

El sindicalismo agrario español, que ha logrado en estos años incorporar en sus Hermandades a todos los campesinos, logrando una estructura y representación sin precedentes en nuestra vida política, tiene una vez más la oportunidad de plantear en Madrid sus aspiraciones, manifestar de un modo libre sus puntos de vista y formular ante el Estado las propuestas que considera convenientes en estos momentos.

Al convocar para la reunión que tendrá lugar en la capital de España espero de todos la participación entusiasta y la asistencia en el mayor número posible, con la buena disposición que en años anteriores habéis demostrado en cuanto a la objetividad en las discusiones y a la subordinación de vuestros intereses y necesidades a las superiores exigencias de la economía nacional.

En los once Congresos que durante el mes de Octubre habéis celebrado en las diferentes regiones, fueron analizados los temas de cultivo, de la ganadería y del comercio agrícola, concediendo especial atención a las legítimas aspiraciones del trabajador agrícola y analizando la situación concreta en cada zona. Cumple ahora a la Asamblea Nacional unificar esta labor y traducir en fórmulas concretas y viables el sentir y la opinión de los hombres del campo para una mayor prosperidad y una mejor justicia social.

En estos años habréis podido apreciar como la Organización Sindical responde a vuestras necesidades, comprobando que cuando se cuenta con la adhesión y la participación activa del agricultor, las Hermandades obtienen resultados prácticos y contribuyen en su labor de unidad y de contacto entre los distintos pueblos y provincias a facilitar al campesino no solamente beneficios concretos de tipo económico, si no también la presencia activa en todos los acuerdos y el medio rápido y seguro para hacer llegar al Gobierno sus propuestas y colaborar incluso en la regulación de las campañas de cultivo.

La V Asamblea ha de reflejar de un modo público y definitivo los avances del campo español y de sus asociaciones, demostrando que en la vida política española cuenta ya un nuevo factor, antes postergado y ahora en plena agilidad, con deseos de servir a la Patria en todos los órdenes.

Presentaremos al Estado nuestro propósito y ratificaremos una vez más nuestra adhesión al Caudillo de España firmes en el trabajo y en el propósito de transformar y mejorar la riqueza del campo y la vida de sus hombres.

Agricultores y Ganaderos de toda España, la Organización Sindical os espera en Madrid para recoger vuestras preocupaciones y escuchar vuestros puntos de vista expresados con entera libertad y con la responsabilidad que, como españoles os corresponden. La V Asamblea de las Hermandades de Labradores y Ganaderos ha de ser la expresión exacta de la opinión del campo.

Por la unidad, la grandeza y la prosperidad del campo español.

Vuestro Delegado Nacional,
JOSE SOLIS RUIZ

Paralización en el mercado lanero

En la subasta de Barcelona se ofrecieron 800.000 kgs.

No se realizó ninguna operación

Barcelona 22.—Ni un sólo kilo de lana de los 800.000 que se han ofrecido esta mañana en la anunciada subasta en el Fomento del Trabajo Nacional ha podido ser vendido. Las ofertas se hicieron a precios inferiores a los que en realidad querían los ganaderos. Los fabricantes de tejidos hicieron algunas pujas sobre dichos precios, pero sin llegar a lo que los ganaderos extremeños consideraban para ellos precios mínimos. Al no alcanzar la puja ninguno de los que realmente eran los precios mínimos, la presidencia hubo de declarar nulas las ofertas.

Por lo demás, se insiste aquí, en los medios textiles, que salvo muy contadas excepciones, no tienen ningún interés en comprar lanas sucias, ya que es asunto, que, con las excepciones aludidas, se desconoce y por ello prefieren comprar la lana a los intermediarios, que la ofrecen ya debidamente lavada y clasificada. Además, como última razón que explica la nulidad de esta tercera subasta de lana, está la de que, sin ser de mala calidad los 800.000 kilos ofrecidos, son de inferior calidad a la vendida en Madrid y en Zafta.

El Jefe del Sindicato Nacional de Ganadería ha anunciado que dicho Sindicato proyecta para el año próximo la instalación en Barcelona de unos almacenes permanentes para la exhibición de las lanas. Subrayó que la lonja lanera tiene el propósito de servir a la industria de hilados y tejidos de lana.



Los Congresos Agrarios

En el próximo mes de febrero se celebrará en Madrid la V Asamblea Nacional de Hermandades de Labradores y Ganaderos. El movimiento Sindical Agrario convoca a sus millares de afiliados, que representan a toda la población campesina española, a una reunión anual, en la que se fijarán las líneas de actuación para el próximo año y se revisarán las actuaciones y los objetivos conseguidos.

Como preparación de las tareas de esta V Asamblea, durante el mes de octubre pasado, se han reunido los Congresos Sindicales Agrarios, que representan a todas las regiones españolas.

CARACTERISTICAS DEL SINDICALISMO AGRARIO

Constituye la Asamblea General la máxima expresión de las Entidades Sindicales Agrarias. Forman parte de ella las Cámaras de las 50 provincias y las Hermandades Locales en su totalidad.

En la acción del sindicalismo

agrario pueden señalarse tres aspectos: en el orden económico, en el social y en el aspecto puramente profesional.

En el orden económico el objetivo fundamental aspira a elevar la potencialidad económica, tanto del propietario como del trabajador.

El otro objetivo de máximo interés para el sindicalismo agrario es de orden social. Todo cuanto contribuye a independizar jurídicamente y moralmente al hombre del campo constituye tarea ineludible de nuestro sindicalismo. Las reivindicaciones no afectan solamente al bracero sin tierras, sino también al pequeño propietario, al arrendatario y al colono, que puede ser objeto de una explotación peor que la del obrero.

En el aspecto profesional, la capacitación profesional influye de un modo inmediato en el aspecto económico al incrementar los ingresos y en el orden social al conseguir una mayor

La entrega de remolacha

El 31 de enero del 53 debe estar la totalidad en poder de las fábricas

Instrucciones terminantes de la Secretaria General Técnica del Ministerio de Agricultura

Como indicamos recientemente, uno de los problemas que parecían representar situaciones insolubles para el cultivador se refería a la lentitud en la recepción de remolacha. Esta circunstancia constituía un gravísimo perjuicio al impedir la utilización de las tierras para otros cultivos.

Planteados el asunto en diferentes reuniones de las Hermandades de los Grupos ramolacheros de las Cámaras, el Ministerio de Agricultura, y especialmente la Secretaria General Técnica, acogieron con especial atención y ampliaron todas las informaciones precisas sobre el caso.

Las Jefaturas Agronómicas han recibido órdenes en el siguiente sentido:

«Para evitar que demore la entrega de remolacha en báscula, deberá ordenar entregas de forma que termine el 31 de enero próximo.

Establecerá vigilancia recepción designado V. S. en cada provincia un ingeniero Jefatura Agronómica correspondiente, con Inspección volante integrada por dos peritos de la misma. Vigilará estrechamente recepciones, ampliando playas en báscula según necesidades.

Descuentos se ajustarán exactamente, normas contractuales establecidas, salvo casos excepcionales defectuosa condición raíz, que deberán someterse a decisión su autoridad, como Delegado esta Dirección.

Caso básculas establecidas sean insuficientes, ordenará ampliación número necesario y localización en plazo 8 días.

Pagos remolacha deberán realizarse conforme condiciones contrato.

Autorizará V. S. transvases remolacha entre fábricas y zonas con finalidades afección molinda, debiendo justificar empresas portes extraordinarios transvases ante esta Secretaria General Técnica a través de V. S. para posterior liquidación.



Las rentas se podrán pagar en metálico

Decreto de 24 de octubre de 1952, por el que se aclara e interpreta el Decreto-Ley de 24 de julio de 1947, sobre pago en moneda de curso legal de Rentas estipuladas en especie de trigo (B. O. núm. 314, de 9-XI-52).

Ante la diversidad de criterios que vienen sustentándose en la interpretación del Decreto-Ley de 24 de julio de 1947, cuando se trata de contratos en los que se hubiera pactado el pago de la renta haya de satisfacerse en especie de trigo, se impone la necesidad de aclarar y concretar el alcance de dicha disposición para impedir que esta

pueda servir de base para el planteamiento de desahucios, que el propio decreto-ley trató de evitar; ya que, como se afirma en su preámbulo, sería absurdo que el arrendador pudiera ejercitar la acción de desahucio por falta de pago de la especie convenida cuando ésta se halle sujeta a intervención oficial que impida al colono su entrega al arrendador.

Es cierto que las circulares de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes vienen autorizando reservas de trigo al rentista; pero, aparte de que tales reservas son voluntarias y no pueden suponerse mientras

el interesado no manifieste su propósito de utilizarlas, no cabe desconocer tampoco su cuantía, por las personas a que afectan: rentista, familiares, y criados, es algo que en el día en que debe efectuarse el pago de la renta no puede determinar el colono, sin contar además con que puede haber causas muy justificadas, como deficiencias de cosechas o dificultades de transporte, cuando deba hacerse el pago en otra provincia, que impida la entrega material del trigo de reserva en la fecha de vencimiento.

Por otra parte, el beneficio de (Pasa a la pág. sexta)

Sindicatos Agrarios

IV ASAMBLEA NACIONAL DE HERMANDADES

Fue convocada y celebrada esta IV Asamblea Nacional en Madrid en los días 7 al 12 de mayo de 1951. Las reuniones del Pleno se celebraron en el teatro Madrid, uno de los de mayor aforo de la capital y las reuniones de trabajo en distintos locales de la Organización Sindical.

Como preparación de la misma se celebraron los Congresos Sindicales Agrarios de Cataluña y Baleares (Tarragona), Navarra, Aragón y Rioja (Pamplona), Cantábrica (Santander), Galicia (Santiago de Compostela), Duero (Salamanca), Extremadura (Badajoz), Castilla la Nueva y Albacete (Ciudad Real), Andalucía occidental (Sevilla), Andalucía oriental (Granada), Levante (Valencia) y Canarias (Santa Cruz de Tenerife).

Coincidiendo con la celebración de esta Asamblea, la Junta Nacional de Hermandades convocó y fue celebrado el II Congreso Sindical de la Tierra, aportando de interésísimos estudios de gran interés y relevancia en el aspecto social, entre los que destacaron: política social agraria; patrimonio familiar, acceso a la propiedad; elevación de los salarios mínimos; la situación de los arrendatarios; Montepío Laboral agrícola; seguros sociales en la agricultura y paro obrero.

CONGRESO SINDICAL DE LA TIERRA

En mayo de 1948 se celebró en Sevilla el Congreso Sindical de la Tierra. Fue convocado por el delegado nacional de Sindicatos, el primero de marzo del mismo año. En la convocatoria se señalaba que "las Hermandades estudiaran los problemas económicos del cultivo, así como que los auténticos trabajadores del campo abordarían los temas de interés para mejorar sus vidas y dotar a las Hermandades de capacidad suficiente para que por su conducto pueda el obrero lograr sus aspiraciones".

El Congreso Sindical de la Tierra hizo coincidir en Sevilla a los mejores elementos del sindicalismo agrario. La totalidad de la estructura orgánica del campesinado español estuvo presente en los actos. Lo que es aun más significativo, ciertos sectores, por fortuna reducidos, acusaron lo que ellos creían un



ataque tratando de enturbiar la claridad de expresión y absoluta rectitud en el estudio objetivo de los temas. No resulta exagerado afirmar el carácter trascendental que el acto tuvo para la vida española.

REUNIONES NACIONALES DE LAS SECCIONES SOCIALES CAMPESINAS

En el seno de las Hermandades sindicales existen las secciones sociales que agrupan a todos los trabajadores asalariados afiliados a la Hermandad; al igual que los grupos de representación económica, tienen constituida una Junta, que en la órbita provincial está representada (Pasa a la pág. sexta)

Nueva y trascendente etapa cooperativa

El Secretario Nacional de la Obra Sindical de Cooperación nos habla a su regreso de la provincia de Badajoz

Después de unos días de permanencia en la provincia de Badajoz, recorriendo las instituciones cooperativas instaladas en la misma, y de adquirir una visión completa y directa de los problemas, posibilidades y nuevos derroteros que se abre a la acción cooperativa en esa interesante provincia española el Servicio Nacional de la Obra Sindical de Cooperación, señor Gimeno Valentin, nos ha explicado que el movimiento cooperativo en esas comarcas está constituido señaladamente por una red de cajas rurales agrícolas, entre la que destacan 25 de dichos centros por sus importantes operaciones.

—¿Puede explicarnos concretamente la misión de esas cajas?

—Su función consiste en recoger el ahorro de la localidad para la aplicación a concesiones prestatarias a los labradores que la solicitan. Son cajas que cuentan alrededor de 25 a 30 años de existencia, hay varias que datan del año 16 y alguna decena, ha cumplido ahora su cincuentenario.

Dedican los fondos de obras sociales al importante destino de la parcelación de fincas y la construcción de viviendas.

—¿Qué novedad más próxima ofrece este sistema de cajas rurales en esa provincia?

—Está constituida y comenzará a funcionar el día 1 del mes de enero, iniciando así el año la Caja Central, a través de la cual se crearán nuevas cajas rurales en los pueblos que aun no las poseen, entidades que orientarán su actividad cooperativa hacia la creación de almacenes para la recogida de las cosechas propiedades de los socios, y un

Extracto del Reglamento sobre colonización de interés local en su parte aplicable a las construcciones y mejoras de tipo ganadero

Podrán solicitar auxilios los propietarios de fincas rústicas y los arrendatarios y aparceros, siempre que lo hagan con la previa conformidad de los propietarios correspondientes.

Las obras o mejoras que pueden ser auxiliadas son las siguientes:

Dependencias agrícolas, ganaderas y forestales; construcciones rurales de nueva planta y las obras de transformación, ampliación o mejora de las ya existentes, así como la construcción o transformación de las viviendas rurales no subvencionadas por el Instituto Nacional de la Vivienda.

Obras e instalaciones encaminadas a la creación de industrias rurales o al traslado de las mismas de la ciudad al campo, así como las que tengan por objeto la conservación de productos agrícolas.

Para que las obras o mejoras incluidas por su naturaleza en el artículo anterior puedan ser auxiliadas, con anticipos o subvenciones, será preciso que sus presupuestos no excedan de 60.000 pesetas.

Los auxilios que el Instituto Nacional de Colonización podrá conceder serán de dos clases:

Anticipos reintegrables. Auxilios técnicos.

Los anticipos reintegrables se otorgarán sin interés.

La cuantía de los anticipos reintegrables llegará hasta el 40 por ciento del presupuesto total aprobado por el Instituto.

A los peticionarios aislados no se les podrá auxiliar simultáneamente más de dos peticiones. Para la concesión de un tercer auxilio será preciso que haya sido terminada, a satisfacción del Instituto, una de las obras anteriormente auxiliadas, aplazándose hasta entonces la tramitación de los restantes auxilios.

El número máximo de obras que a los peticionarios anteriormente indicados, pueden ser auxiliadas será en total de cinco, no computándose a tales efectos las realizadas con anticipos que hubieren sido totalmente reintegrados.

El reintegro de los anticipos se efectuará en sucesivas anualidades de igual cuantía, cuyo número fijará, en cada caso, el Instituto, sin que pueda ser superior a veinte.

El reintegro comenzará a

efectuarse a partir del año siguiente a la terminación de la mejora.

No obstante, los beneficiarios podrán reembolsar el importe de los anticipos total o parcialmente antes de las fechas fijadas para ello, satisfaciendo una, más o todas las anualidades pendientes, previa solicitud por escrito al Instituto Nacional de Colonización.

El Instituto Nacional de Colonización redactará gratuitamente los proyectos de las mejoras auxiliables, cuando así lo soliciten los beneficiarios, siempre que los presupuestos de las mejoras no rebasen las 30.000 pesetas.

A los efectos de determinar la garantía exigible por el Instituto Nacional de Colonización, los anticipos reintegrables que se concedan a los peticionarios, se clasificarán en tres grupos:

- a) Anticipos no superiores a 10.000 pesetas.
- b) Anticipos comprendidos entre 10.000 pesetas y 50.000.
- c) Anticipos superiores a 50.000 pesetas.

Los anticipos incluidos en el grupo a) se concederán con la sola garantía personal del peticionario, integrada por su solvencia económica, moral y de trabajo.

La concesión de los anticipos señalados en el grupo b) requerirá que la garantía personal del peticionario se asegure con la de dos fiadores o la de una Entidad bancaria, debiendo sus-

Una aclaración necesaria

Contrato de compra-venta de remolacha para la campaña 1953-54

Con este mismo título el «Boletín de Información del Sindicato Nacional del Azúcar», en su número del mes de noviembre, publicaba un trabajo en el que por el sector fabril se proponían una serie de modificaciones al contrato oficial que regula la campaña de compra-venta de remolacha azucarera.

No es nuestro objetivo entrar en el análisis de las modificaciones que se sugieren, —aunque desde estas páginas de «MASIA» dedicadas única y exclusivamente a la agricultura, podemos y hacemos constar nuestra disconformidad con todas ellas—, pero si consideramos necesario dirigirnos a nuestro entrañable colega sindical, anteriormente citado, para hacerle conocer la imprudencia de un título que se presta al confusiónismo. Es cierto que en el primer párrafo del cuerpo del escrito se aclara que se trata únicamente de modificaciones apuntadas por el sector fabril, pero el lector que lee de prisa el que entra de lleno en el texto del trabajo, el que busca directamente en el articulado que se le ofrece, pudiera caer en el error a que dá pie el título de suponer que las citadas propuestas han sido recogidas oficialmente en el modelo de contrato para la próxima campaña.

Por otra parte, nos duele la desigualdad en el trato, ya que en la página 18 del mismo Boletín se ofrecen también las modificaciones presentadas por un Vocal Nacional del Sector Agrícola, pero en este caso, se ha acertado plenamente en el titular que ha sido confeccionado a dos tintas, y destacando en verde las palabras «Modificaciones al contrato Oficial». Ya sabemos querido colega que todo esto son pequeñas minucias pero no hay que olvidar, que a veces las pequeñas causas producen grandes efectos.

Estamos plenamente convencidos de la equidad y justicia con que enfoca todos los problemas el Boletín de referencia y, que en el caso que nos ocupa solo se trata de un «lapsus» sin importancia que nosotros hemos aprovechado para llenar un huequcito de nuestra publicación y solicitar la necesaria aclaración que por derecho corresponde al Boletín que dió lugar a este comentario.

(Pasa a la pág. sexta)

LOS CONGRESOS SINDICALES AGRARIOS Las rentas se podrán pagar

(Viene de la pág. central)
sentada por la Sección Social Provincial, compuesta por la representación de todas las secciones sociales de las Hermandades Locales; son asistidas por un Secretario Asesor y tienen representación en el Cabildo de la Cámara Oficial Sindical Agraria.

Dado el carácter específico de estas Secciones en el orden de la formación y capacitación de sus cuadros dirigentes y afiliados, realización de campañas contra el analfabetismo; realización de misiones tan delicadas como la tarea de clasificación de categorías laborales en la importación de la Cartilla Profesional Agrícola, o intervenir como vocales en los Consejos Provinciales del Instituto Nacional de Previsión, etc.

El primer Consejo Nacional de Secciones Sociales, que constituyó una reunión extraordinaria, con representación de casi todas las provincias de mayor censo laboral, se celebró en Madrid, en régimen de internado en la Institución "Virgen de la Paloma". De esta reunión se obtuvieron grandes resultados, ya que en ella se estimó la conveniencia de estudiar un anteproyecto de Ordenanza General de Trabajo en el Campo, revisándose con todo detenimiento problemas como el de accidentes de trabajo en la agricultura, seguros sociales, Montepío Laboral Agrícola y tantos otros de interés vital para los trabajadores asalariados del campo.

En junio de 1950 se celebraba la II Reunión Nacional de Secciones Sociales campesinas. En el soberbio marco de la I. Feria Nacional del Campo en la Casa de Campo de Madrid, se reunieron 50 trabajadores agrícolas, representando unos tres millones de trabajadores. Autorizada por el Mando Nacional se constituyó la Sección Central de la Junta Nacional de Hermandades. La acción directriz de este Organismo no tardó en acusar resultado: se constituyeron las Secciones Sociales en aquellas Hermandades que no las tenían constituidas. Las Juntas Sindicales de Conciliación, trámite previo obligatorio y acción conciliadora, antes de llevar ante la Magistratura de Trabajo los conflictos individuales, obtuvieron resultados extraordinarios, muy superiores a los anteriores.

En año 1951 fué pródigo en resultados, en el desarrollo de estas tareas y Asambleas Nacionales. Dos reuniones nacionales tuvieron lugar. La primera, con motivo de la celebración del II Congreso Nacional de Trabajadores, convocado por la Organización Sindical, al que asistieron 300 vocales de las Secciones Sociales campesinas. Llevando la voz de representación de los trabajadores agrícolas a las tareas del Congreso. En octubre del mismo año asistían nutridas representaciones de las Secciones Sociales de toda España, haciendo acto de presencia en las tareas de la IV Asamblea Nacional de Hermandades, y especialmente del II Congreso Sindical de la Tierra, celebrado simultáneamente.

En el año en curso han asistido los vocales y la Comisión Permanente de la Sección Social Central a una nueva reunión en Madrid, con motivo de la celebración de las elecciones sindicales para elección de Procuradores en Cortes. De ellos, fueron elegidos dos genuinos representantes del campo español, trabajadores agrícolas de las provincias de Toledo y Salamanca.

V ASAMBLEA NACIONAL DE HERMANDADES

Trabajo de preparación. — El día 22 de julio del corriente año tuvo lugar la reunión del Consejo Permanente de la Junta Nacional de Hermandades, compuesto por presidente de Cámaras Oficiales y Sindicales Agrarias, y bajo la presidencia del Delegado Nacional de Sindicatos, señor Solís Ruiz, en su calidad de Presidente de la Junta Nacional de Hermandades y Secretario general de la misma, señor Marcos Chacón.

En esta reunión varios miembros de la Comisión Permanente manifestaron el deseo opuesto por distintas Hermandades Sindicales y Cámaras de que ante los cambios de la estructura económica agraria autorizase el Mando Nacional la celebración de la V Asamblea de Hermandades de Labradores y Ganaderos.

El 4 de agosto fueron cursadas las instrucciones en relación con la celebración de los Congresos Regionales Agrarios previos.

Durante el mes de octubre se han celebrado los siguientes Congresos Sindicales Agrarios: De Galicia en Santiago de Compostela, del Cantábrico en Oviedo, de Aragón, Navarra y Rioja en Logroño, del Duero en Burgos, de Extremadura en Cáceres, de Castilla la Nueva y Albacete en Albacete, de Cataluña y Baleares en Palma de Mallorca, de Levante en Valencia, de Andalucía oriental en Jaén, de Andalucía occidental en Huelva y de Canarias en Las Palmas.

PARTICIPANTES

En los Congresos Sindicales Agrarios son miembros los mandos y personal técnico de la C. N. S. respectivas, los mandos, vocales del Cabildo y técnicos de las C. O. S. A.; los representantes designados por las Hermandades Sindicales Locales y los elementos técnicos de los Servicios del Estado y demás organismos que sean propuestos por las Cámaras y que sean aceptados por las presidencias de los Congresos.

ORGANIZACION

Los Congresos se componen de una presidencia, que recae generalmente en el delegado provincial sindical; un Pleno, en el que en debate público se discuten las conclusiones; una Comisión Permanente, que tiene a su cargo la preparación del Congreso y que la constituyen los delegados provinciales sindicales y los presidentes de las Cámaras; las Comisiones de Trabajo, para cada una de las ponencias, presididas por el po-

nente regional y una Secretaría General, que atiende a la organización propaganda, actas, etc.

PONENCIAS DE LOS CONGRESOS

Los estudios sometidos a la consideración de los Congresos regionales y que constituyen el conjunto de Ponencias nacionales que se estudiarán en la V Asamblea Nacional, forman dos grupos: aquellos que representan los problemas de la economía agropecuaria, y aquellos otros doctrinales que giran en torno a instituciones agrarias de beneficio directo para la agricultura. Verdadera novedad constituyen los estudios en relación con los leyes promulgadas recientemente: la de Patrimonios Familiares y la de Explotaciones Agrícolas Ejemplares.

En el Congreso Sindical de Extremadura, con motivo del estudio de la Ponencia Ordenación y Racionalización de cultivos, fué solicitado por unanimidad la redacción de un plan para la provincia de Cáceres, análoga al de Badajoz, así como que se considere a Extremadura como una unidad geoeconómica para lo que se refiere a colonización, industrialización, comunicaciones.

FINALIDAD Y ALCANCE DE LA PROXIMA ASAMBLEA NACIONAL

El secretario general de la Junta Nacional de Hermandades, don Gonzalo Marcos Chacón, ha señalado que "en la próxima Asamblea perfectamente enlazado y en íntima colaboración, la ciencia y la experiencia, el técnico y el campesino, van a estudiar sus problemas para buscarles la más adecuada solución, no sólo desde el punto de vista del interés de la economía agraria, sino de la economía nacional, habiéndose tenido en cuenta que para la fijación del temario la revolución sufrida en este último año para nuestra política económica que ha pasado de la intervención a la libertad, así como también los problemas derivados del aumento de cosechas".

El carácter representativo del sindicalismo agrario, norma constante de su estructuración, se perfila cada día con caracteres más acusados, habiendo seguido siempre la línea señalada por el Caudillo que dijo: "Es preciso reconocer en lo sindical la forma de expresión de los intereses de grupos en la sociedad, convirtiéndolos en instrumento de representación pública, incorporándolos al orden político y legislativo". Desde la Hermandad más alejada, el campesino sabe que sus inquietudes, sus problemas, de cualquier orden económico, asistencial o social, llegan hasta los poderes públicos a través de sus legítimos órganos de expresión y de representación: en la Junta Sindical Local, a través del Cabildo hasta la Cámara, quedando plasmadas sus aspiraciones en los Congresos regionales, y finalmente, en su Asamblea Nacional de Madrid.

(Viene de la pág. segunda)

reservas del consumo de rentista, familiares y criados, para disfrutarlo, ha de pedirse y obtenerse en tiempo oportuno de los Organismos oficiales, a los que corresponde su concesión; y si a todo esto se une la necesidad ineludible de entregar el trigo de reserva en los almacenes del Servicio Nacional, hay que convenir que este cereal también es objeto de intervención, como el resto de la cosecha, ya que, aún cuando en cierto modo se permite su entrega al rentista, esta entrega está tan condicionada, que no depende exclusivamente de la voluntad del colono, llegándose, por tanto, a la conclusión de que el pago de rentas de esta especie, cualquiera que sea la fecha del contrato, debe estimarse comprendido en el párrafo primero del artículo único del decreto-ley de 24 de julio de 1947.

No hay, pues, motivo alguno, ni razón legal que pueda invocarse para imponer al arrendatario sanción tan grave como la del desahucio por no haber cumplido una obligación que en parte no depende únicamente de su voluntad; tanto más cuando sus efectos pueden evitarse por el rentista con solo reclamar la reserva del Servicio Nacional del Trigo, justificando su condición de arrendador, tan pronto como el colono haya entregado cantidad suficiente de trigo de la cosecha en los almacenes de dicho Organismo.

En su virtud, a propuesta de los ministros de Agricultura y de Justicia, y previa deliberación del Consejo de ministros,

DISPONGO:

Artículo único. — Cuando en los contratos de arrendamiento de fincas rústicas se hubiera pactado que el canon arrendatario habrá de satisfacerse precisamente en especie de trigo, el colono quedará liberado de la obligación del pagar satisfaciendo o consignando, en moneda de curso legal, el total del importe de las rentas vencidas, estableciéndose la equivalencia al precio oficial fijado al trigo por las autoridades u organismos competentes, sin que, por tanto, sean computables a dichos efectos recargos,

primas o bonificaciones de ninguna clase.

Disposición transitoria. — Lo dispuesto en el presente decreto, dado su carácter aclaratorio e interpretativo del decreto-ley de veinticuatro de julio de mil novecientos cuarenta y siete será también de aplicación a los referidos contratos, aun en el caso de que el arrendador hubiere ejercitado acción de desahucio basada en la falta de pago en especie-trigo de la renta; pudiendo por consiguiente, el arrendatario, cualquiera que fuere el estado de la tramitación del litigio, y siempre que no se hubiere llevado a efecto el lanzamiento, verificar, dentro de los quince primeros días de vigencia de este decreto, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo precedente, la consignación de la renta en moneda de curso legal. En tal supuesto, el juez o Tribunal que conozca del pleito deberá dictar, sin más trámites, resolución declarando no haber lugar al desahucio tan pronto se acredite en autos por el colono demandado que ha llevado a efecto la consignación dentro del indicado plazo.

Así lo dispongo por el presente decreto, dado en Madrid a veinticuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y dos. — Francisco Franco.

Creación del Servicio de Compras-Ventas Cooperativas

Se ha creado por la Unión Nacional de Cooperativas del Campo el Servicio de Compras-Ventas Cooperativas para facilitar a las Entidades asociativas de primer grado cooperativo las actividades económicas y comerciales que le son propias.

Este Servicio tiene gran interés para enlazar las funciones de suministro, producción y venta de dichas cooperativas, ya que con ello se da una fuerza de unidad a las mismas, con derivación indiscutible para las economías sociales de las mismas.

Ha producido gran satisfacción la medida, esperándose muy óptimos resultados de su implantación.

Nueva y trascendente

(Viene de la pág. central)

ría situación difícil, puesto todos compiten en el desarrollo más eficaz de la función propia, sin duda tendría que hacerle en primer término a la entidad de la capital titulada con la advocación de "Nuestra Señora de Botoa", que siendo realmente extraordinaria en su movimiento asociativo y en la proporción de beneficios, cuenta entre estos con el suministro de maquinaria de aplicación agrícola, en términos de ef-

ciencia social-económica que la harían acreedora de esa preferencia en el orden de la felicitación.

Como las impresiones y sugerencias percibidas por el señor Gimeno Valentín son numerosas dejamos de común acuerdo con esta jerarquía sindical para otro momento continuar y facilitando líneas generales y particulares de la importante derivación cooperativa que se inicia con esta nueva etapa en esas zonas españolas de tanta actualidad.

Paga extraordinaria a los obreros comprendidos en las reglamentaciones de las industrias de la Piel, Hostelería, Actividades Diversas, Alimentación y varias más

En los Boletines Oficiales del Estado de los días 2, 3 y 4 del presente mes, se publican varias ordenes del Ministerio de Trabajo en las que se conceden gratificaciones extraordinarias con carácter circunstancial.

En el del día 2 se especifica que dentro del mes actual y por las empresas incluidas en las Reglamentaciones Nacionales de las Industrias del Curtido, industrias de confección de correas y cueros industriales e industrias de almacenaje y recolección de cueros y pieles, se abonará a sus trabajadores una gratificación extraordinaria, de 10 días de su haber, a los del calzado se les abonarán 7 días.

En el del día 3 se incluyen los mismos beneficios a los trabajadores comprendidos en las Reglamentaciones de Trabajo de industrias de Hostelería, Cafés, Bares y Similares; Establecimientos Sanitarios de Hospitalización y Asistencia; Estableci-

mientos Balnearios y Peluquerías, a los que se abonará una gratificación extraordinaria de 15 días de sueldo fijo o mínimo garantizado, según los casos.

En el del día 4, también se dice se abonará por las Empresas correspondientes una gratificación extraordinaria por el importe de una mensualidad de su haber a los trabajadores comprendidos en las siguientes Reglamentaciones de Trabajo: Industrias Fotográficas; Laboratorios de Prótesis Dental; Industrias de aceite y sus derivados; Fábricas de botones; Artículos de Vestido y Tocado y Juguetería de Celuloide y muñecas de cartón; Farmacias; Compañía arrendataria del Monopolio de Petróleos; Industrias de Confección de Guantes de Piel; Industria Pimentonera; Empresas Bacaladeras; Recaudadora de Contribuciones; Oficinas y Despachos; Empresa Nacional Calvo Sotelo; Locales de Espec-

táculos y Deportes; Empresas productoras de Frio Industrial; Enseñanza no Estatal; Industria Resinera; Practicantes y Matronas de Asistencia Médico-Farmacéutica; Mercados Particulares; Industrias de Elaboración de Tabaco en las Islas Canarias y Reglamentaciones Provinciales de Pomapas Fúnebres.

En el mismo plazo establecido para las empresas comprendidas en párrafos anteriores, se abonará también una gratificación extraordinaria, por el importe de 21 días de haber, en favor de los trabajadores comprendidos en las Reglamentaciones Laborales que a continuación de indican: Industrias de Curtición de Piel para Peletería; Industrias de la Confección, Vestido y Tocado; Industrias de Manipulación y Exportación de Frutos Secos; Industrias de Torrefactores de Café y Socedáneos; Industrias Lácteas; Industrias Cárnicas; Industrias de Cueros y repujados; Marroquinería y Similares; Industrias de Fósforos; Industrias de fabricación de Pasta para Sopa; Industrias Salineras; Industrias de Fabricación de Galletas; Industrias de Chocolates; Bombones y Caramelos; Industrias de Turrón y Mazapán y en Obradores de Confitería, Pastelería y Masas Fritas; Industrias de Conservas Vegetales, Tintorería, Quitamanchas y Establecimientos de Lavado y Planchado; Minas de Fosfatos, Azufre, Potasa, Talco y otras Explotaciones Mineras no reglamentadas con anterioridad; Pesca Marítima; Embarcaciones de Tráfico Interior de Puertos; Industrias Vinícolas; Industrias de Fabricación de Helados y Horchatas; Industria Cerveza; Industrias de Fabricación de Bebidas Carbónicas y Jarabes; Establecimiento Minero de Almadén; Conservas y Salazones; Actividades no reglamentadas y Reglamentaciones Provinciales de Vaquería, Limpieza y Limpiabotas; Recogida de Basuras y Porterías de fincas urbanas.

Se entenderá por retribución el salario base de la categoría del trabajador, incrementado en su caso con los aumentos de antigüedad y el plus o pluses de carestía de vida legalmente establecidos.

Estas gratificaciones serán independientes de la reglamentación de la de Navidad y compatibles con la misma. Tendrán la categoría de gastos de empresa, no podrán repercutir en los precios y no serán computables a efectos de Seguros Sociales, Montepío de Previsión Laboral, ni incrementará el Plus Familiar.

Las empresas que voluntariamente hayan satisfecho alguna gratificación extraordinaria durante los meses transcurridos del año en curso no vendrán obligadas a satisfacer las que por esta orden se establecen.

SE APLAZA LA CELEBRACION DE LA V ASAMBLEA DE HERMANDADES TENDRA LUGAR DEL 9 AL 14 DE FEBRERO

Por el mando nacional se ha estimado conveniente aplazar la celebración de la V Asamblea Nacional de Hermandades, de cuya convocatoria dimos cuenta en números anteriores.

Los actos tendrán lugar en Madrid del 9 al 14 de febrero del próximo año 1953.

La convocatoria de este acuerdo a p a rece justificada por los extremos siguientes:

La reciente celebración del Consejo Político Sindical en el que han tomado parte de terminados mandos de la Organización Sindical Agraria.

La coincidencia de tareas importantes en los medios agrícolas, como la recogida de

aceitunas y la campaña naranjera, que exigen la presencia y atención de los agricultores.

La necesidad de analizar con toda meticulosidad los acuerdos de los Congresos Sindicales Agrarios para su incorporación, en cuanto a conclusiones y sugerencias en las Ponencias nacionales.

Y finalmente, una mejor posibilidad para que las Cámaras Sindicales Agrarias y las Hermandades Locales conozcan con la suficiente antelación los informes de las Ponencias y las conclusiones provisionales que han de ser sometidas a estudio y aprobación en las Comisiones y Plenos de la V Asamblea.

Firma de un acuerdo hispanocubano DE CINEMATOGRAFIA

En el despacho del Delegado Nacional de Sindicatos tuvo lugar el acto de la firma de un convenio Hispanocubano de ayuda cinematográfica.

Con el señor Solís Ruz estuvieron presentes el secretario nacional de Sindicatos, señor Vizcaino Márquez; jefe del Sindicato Nacional del Espectáculo, señor Casanova; secretario del mismo, señor Echarri y los artistas cinematográficos Ana Mariscal, Alfredo Mayo, Manuel Luna, José María Lado, Tomás Blanco y Alberto Romea. La representación cubana estaba integrada por el actor Néstor de Barbosa, en nombre de la Asociación Cubana de Artistas; Agregado de Prensa de la Embajada de Cuba, don Virgilio Ferrer Gutiérrez que ostentaba la representación del Embajador de su país y Agregado Asesor de dicha Embajada, don Rafael Miralles Bravo.

En primer lugar hizo uso de la palabra el jefe del Sindicato Nacional del Espectáculo quien explicó el alcance de este tratado que persigue como finalidad el logro de una perfecta confraternidad entre los cubanos y españoles, en un plano de ayuda mutua bajo la égida del Sindicato del Espectáculo y de la Asociación Cubana de Artistas.

A continuación el señor Solís Ruz expresó su satisfacción por la firma de este tratado que supone un gran paso para el acercamiento y comprensión entre los artistas de ambos países.

Afirma que él cree en el entendimiento de los hombres y que hay muchas más cosas que nos unen que las que nos separan. Tiene palabras de aliento para los artistas cinematográficos presentes y asegura que el cine español puede llegar muy lejos, pero que es preciso que nos su-

peremos constantemente en este empeño. Felicita a todos por la feliz realización de este acuerdo y termina ofreciendo la ayuda incondicional de la Organización Sindical para la mejor resolución de los problemas que puedan plantearse a nuestro cine.

En nombre de la Asociación Cubana de Artistas —firmante del tratado— pronunció unas palabras el actor Néstor de Barbosa quien expresó igualmente su satisfacción por este acuerdo que califica asimismo de un gran paso para la reciprocidad y ayuda mutua entre los artistas de ambos países. Resalta que para él es un orgullo representar a Cuba y a sus artistas en esta trascendental ocasión y concluye felicitando a los artistas españoles y felicitándose a sí mismo por la realización de este acuerdo que espera habrá de reportar indudables beneficios a cubanos y españoles.

Por último el Agregado de Prensa de la Embajada de Cuba, Sr. Ferrer Gutiérrez expresó la adhesión de la Embajada a este convenio con gratulándose de la buena acogida que se ha dispensado por las dos partes a este proyecto.

Inmediatamente después se procedió a la firma del convenio que fué suscrito por parte de los artistas españoles por el jefe del Sindicato Nacional del Espectáculo, D. Manuel Casanova y por D. Néstor de Barbosa en representación de la Asociación Cubana de Artistas.

El acto se desarrolló en un ambiente de cordialidad y amistad y a la terminación del mismo el Delegado Nacional de Sindicatos se reunió con los artistas cinematográficos españoles que habían estado presentes para sostener con ellos un cambio de impresiones sobre el cine español.

Extracto del Reglamento

(Viene de la pág. central) c) Presupuesto detallando precios de jornales y de materiales; cálculo de precios de las unidades de obras; estado de mediciones; presupuestos parciales y presupuesto total.

La solvencia, tanto del prestario como de los fiadores, si fueran necesarios, se entenderá justificada cuando fuere favorable a ella la información que deberá ser practicada conforme a las normas generales que dicte la Jefatura del Instituto Nacional de Colonización.

Los anticipos comprendidos en el grupo c) habrán de ser necesariamente garantizados con la constitución de hipoteca sobre la finca o fincas mejoradas, o sobre cualquiera otra, siempre que el valor de estos inmuebles sea suficiente para que quede asegurado el total reintegro de la cantidad anticipada, después de deducir el importe de las otras cargas anteriores, a que, en su caso, estuvieren aquéllos afectos.

Para la aplicación de lo dispuesto, se computarán todos los auxilios concedidos a un mismo peticionario que no hayan sido reintegrados totalmente al Instituto.

Las solicitudes de auxilio, cualquiera que sea su clase, se formularán por escrito, en los impresos que facilite el Instituto Nacional de Colonización, y deberán dirigirse a dicho Organismo.

Cuando se trate de peticiones para obras o mejoras no susceptibles de auxilio técnico, conforme a las disposiciones de este Reglamento, se acompañará con la solicitud el proyecto de la obra o mejora, autorizado con la firma de técnicos competentes, y compuesto de los siguientes documentos:

a) Memoria conteniendo las características de la finca y de la explotación, justificación económica y agronómica de la obra y descripción de sus partes, materiales a emplear, etc.

b) Planos de las plantas, alzados, secciones y detalles.

d) Pliego de condiciones técnicas y administrativas en el caso de que se estimara necesario.

Si la finca donde la obra auxiliar vaya a efectuarse estuviera sujeta a arrendamiento, el propietario que solicite un anticipo reintegrable para realizar aquella deberá acreditar documentalmente la conformidad del arrendatario con la realización de la mejora.

En el caso de que la solicitud de auxilio se hiciera por el arrendatario o aparcerero, el peticionario habrá de presentar con aquella una declaración suscrita por el dueño del fundo, haciendo constar que consiente en que la obra o mejora se efectúe, así como que concurre en el solicitante la referida calidad de colono o aparcerero.

Con la solicitud de auxilio deberán acompañarse los documentos justificativos de que el peticionario cuenta con la garantía que, según los diversos casos, previene este Reglamento.

Presentada la solicitud de auxilio, el Instituto Nacional de Colonización dispondrá su tramitación inmediata, recabando para ello los informes y asesoramientos que estime convenientes, y disponiendo las comprobaciones o inspecciones que juzgue oportunas. Podrá también requerir a los peticionarios para que aclaren o complementen los datos pertinentes para tramitar y resolver la petición.

Concluida la tramitación de la solicitud, el Instituto Nacional de Colonización acordará, sin ulterior recurso, el otorgamiento o la denegación del auxilio o auxilios solicitados.

Clausura del Plan de Capacitación de la Cámara Sindical Agraria

LECCION DE VIDA

"Henificación" y "Ensilaje" fueron los temas del último Cursillo. Asistieron veinticinco alumnos becarios de la provincia

Se celebró en nuestra ciudad el IV Cursillo del plan de capacitación agropecuaria de la Cámara Sindical Agraria para el año actual y al que asistieron 25 alumnos becarios procedentes de Teruel, Villaspesa, San Blas, Concul, Allaga, Andorra, Calamocha, Cosa, Ferreruela de la Huerva, Perales de Alfambra, Mutesa y Cella.

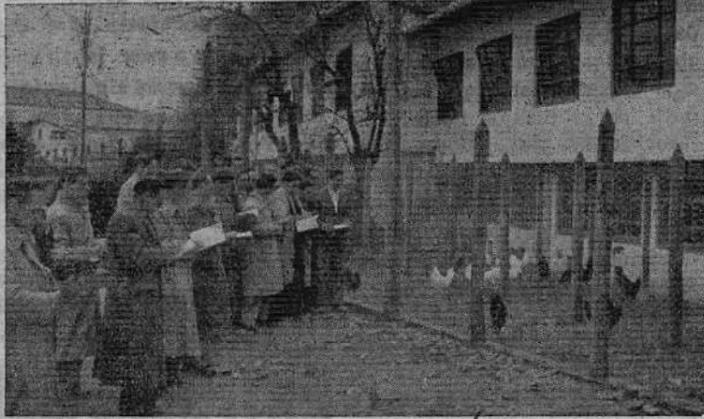
Las clases se desarrollaron bajo la dirección técnica del Ingeniero Jefe de la Sección Agronómica, D. Luis Miranda Niveiro, celebrando con él en cuanto a enseñanzas y orientaciones pecuarias, el Inspector Veterinario Jefe provincial de ganadería, don Francisco Galindo Pérez.

Sobre temas de "Henificación" y "Ensilaje" se desarrolló un amplio programa en el que se resaltaba la necesidad de intensificar la producción provincial de forrajes en bien de la mayor disponibilidad de piensos durante los crudos y largos períodos invernales; la utilidad de la henificación y ensilado en nuestra provincia y las plantas forrajeras más aptas para el agro tarolense, así como la técnica de su cultivo y datos económicos en las distintas zonas provinciales. El director del Cursillo tuvo especial interés en destacar la aplicación especial del ensilado en las hojas de remolacha azucarera, y en los sarmientos y hojas frescas de vid, como interesante aprovechamiento de tales subproductos en el área provincial de ambos cultivos.

Con la elementalidad y sencillez apropiadas, a fin de convertir en más comprensible y práctica la parte microbiológica de la henificación y ensilado de forra-

Las explicaciones sobre ensilados se proporcionaron de acuerdo con los modernos estudios para tan interesante como trascendente práctica, realizados por los profesores Carlo Arnaudi e Isidoro Politi, de la Estación experimental de Bacteriología Agraria de Roma.

cupación de nuestra Organización Sindical por los trabajadores del campo, para cuya elevación moral y material, no se repara en sacrificios, pidiéndoles en justa compensación depositen su fe y su ilusión en las tareas sindicales para que nuestras En-



El programa desarrollado por don Francisco Galindo, versó sobre materias de su especialidad aplicadas a la ganadería tarolense en pro de su conservación, mejora y fomento. Los cursillistas se trasladaron a Rubielos de Mora, donde visitaron las instalaciones de una Granja Avícola, escuchando con atención las explicaciones y consejos que sobre el terreno les facilitó el señor Galindo.

El día último del Cursillo, los alumnos fueron sometidos a un examen práctico escrito, en el que obtuvo la máxima calificación Abel Pérez Gómez, de Allaga, al que enviamos nuestra felicitación por el aprovechamiento e interés demostrado, así mismo como a sus compañeros que pusieron el mayor celo y aplicación en las enseñanzas que sus profesores les ofrecieron en estos días de convivencia.



jes, en el laboratorio de Fitolpatología de la Jefatura Agronómica provincial, se obtuvieron cultivos en agar de microflora eminentemente láctica y butírica, procedente de alfalfa henificada, y a se uido preparaciones microscópicas de Bac. lactis acidii y Bac. coli respectivamente, para que fueran observadas por los cursillistas.

En el acto de clausura del Cursillo, después de la entrega de Diplomas, el camarada Millán exhortó a los cursillistas para que difundieran en sus respectivas localidades las enseñanzas recibidas y para que ellas sean el incentivo que les impulse a una constante superación en el mejor servicio del agro español.

Les expuso la constante preo-

cupación de nuestra Organización Sindical por los trabajadores del campo, para cuya elevación moral y material, no se repara en sacrificios, pidiéndoles en justa compensación depositen su fe y su ilusión en las tareas sindicales para que nuestras En-

El programa desarrollado por don Francisco Galindo, versó sobre materias de su especialidad aplicadas a la ganadería tarolense en pro de su conservación, mejora y fomento. Los cursillistas se trasladaron a Rubielos de Mora, donde visitaron las instalaciones de una Granja Avícola, escuchando con atención las explicaciones y consejos que sobre el terreno les facilitó el señor Galindo.

Concurso periodístico sindical del mes de noviembre

Los trabajos versarán sobre el tema: «Aportación de la Organización Sindical a la resolución del problema de la vivienda»

La Delegación Nacional de Sindicatos, de acuerdo con la Dirección General de Prensa y a través del Servicio Nacional de Información y Publicaciones Sindicales, convoca el concurso de artículos periodísticos, correspondiente al mes de noviembre, conforme a las siguientes bases:

1.ª Se concederá un premio de 2.000 pesetas al mejor artículo publicado en los diarios, semanarios o revistas españolas o extranjeras.

2.ª Los artículos publicados serán remitidos al Servicio Nacional de Información y Publicaciones Sindicales (Alfonso XII, 34, Madrid) en la primera quincena del mes de diciembre adjuntando para la oportuna comprobación, 2 ejemplares del periódico o revista en que se hayan publicado.

3.ª Cada autor podrá presentar un número ilimitado de trabajos.

4.ª El jurado estará formado por el delegado nacional de Sindicatos o persona que la represente; el secretario nacional o jerarquía sindical por él delegada; el director general de Prensa o un representante de dicha Dirección Ge-

(Viene de la pág. primera)
 gún camarada llegue a creer que una muerte bella basta por sí sola para justificar toda una vida.

A lo largo de nuestra historia los españoles, confiando en la veracidad de tal aserto, hemos dejado constancia y ejemplo de las innumerables formas de morir con gallardía. Esto tal vez ha llevado a nuestro pueblo a un clásico desprecio por la vida, a un desprecio en que ante la realidad de la muerte, hemos ido elaborando su mito, cubriéndola de bello y elocuente retórico, ensalzándola desmedidamente con el afán postremo de justificar una existencia infiel a sí misma. Sus consecuencias, las de esta exaltación del bello morir, han dejado huella tan profunda en el país que nos parece necesario destacar nuestra repulsa a aceptar el que se trate de convertir en meta lo que sólo es tránsito, en fin heroico lo que es gesto digno, honrosa mudanza de un momento fugaz en demasía.

El heroico morir no alcanza a justificar toda una existencia. Como fanagista y por tanto católico, lo lógico, lo natural conforme a nuestras creencias es que, al llegar el último momento de la vida, no tratemos trágicamente de asirnos a ella y que tengamos presente la versión tan cristiana que José Antonio escribiera desde la cárcel de Alicante: «Condenado ayer a muerte pido a Dios que si ya no me exime de llegar a ese trance, me

conservé hasta el fin la decorosa conformidad con que lo preveo...» Estas palabras encierran con la profunda dignidad del íntimo sentimiento expresado, la lección sublime de fidelidad a una vida que ha cumplido su destino y que hasta el final supo marcarnos el rumbo seguro, para que si otras voces llegaban a nosotros intentando conaruir la nave que se afana en la singladura hacia la taimada playa que invita al dulce reposo, susiramos alejarnos de ellas prevenidos del peligro que encierran.

Ante estas consideraciones merece lo fern que en el aniversario de la muerte de José Antonio reavivimos el recuerdo de aquella parabola de la buena siembra con que el Evangelio abre el camino a la más iluminada esperanza: «Si el trigo de la siembra no se rime dentro del surco, permanece estéril; pero si el grano que cae en la tierra muere, ese da el ciento por uno». A vuestro espíritu creyente desde la eternidad de los siglos, se le oficer con las palabras del divino Maestro, las ideas fundamentales de fecundidad y muerte que hacían imprescindible el que en los surcos de España la sementera doctrinal de la Falange cayera viva y palpitante con la muerte de cada camarada; con ella, también, desaparece la interrogación que en tensa vigilia pudieramos propiarnos: ¿Dolor en la muerte?

No, deler en la vida ante la ausencia y separación que la muerte forjó con inexorabilidad; alegría en la muerte si al llegar nuestra última hora, tranquila la conciencia, cumplido el deber, creemos en la cito que nos espera para reunirnos de nuevo.

Por ello, José Antonio, cuando la hora de tu muerte sonó, el ejemplo de tu vida abrió para nosotros el pórtico que encerraba el «Día del Dolor». Ante la idea que en siembra generosa esparcistes se abre en pugna, que el dolor para el alma, nuestro deseo de hallar en el sacrificio el camino de las grandes realizaciones, que haciéndonos fiel a tu memoria convirtieran en realidad tu fundamental mensaje: «Queremos cambiar el modo de ser de los españoles». De ser, que es tanto como existir, vivir.

Este delor que sentimos arranca del alma que tiembla en estremecido afán de ser fiel a su destino. El camino es largo, la tarea pesada, el mito de la muerte, el del final heroico, trata de asomar a la pluma; pero no importa, el amor se impone y vence en la lucha porque sus armas, poderosas y firmes, están templadas en el fuego de tu recuerdo que no despierta desaliento, que es una exigencia para la acción poética,—propia del amor herido— a la que la apretada unidad de nuestra generación no permite la cómoda indiferencia de los que detienen su rumbo, atentos al parpadeo fugaz de la luz que conduce a los acantilados.

En el día de tu muerte, José Antonio, Día del Dolor, nos hiciste la ofrenda de tu vida y magisterio a los que renovamos la promesa de nuestra fidelidad con el ardoroso espíritu de los que se sienten destinados a lograr la incorporación de todo un pueblo al quehacer nacional, sobre la base de la justicia social.

Asist...
El de...
en l...
"VII"
Asist...
jador...
y otro...
El...
Plane...
da vis...
de la...
gen c...
en la I...
model...
los st...
ción...
Obra...
fesiona...
todo e...
La n...
que se...
actual...
hallaba...
sus pro...
ción y...
las cla...
que co...
Institu...
Reci...
Planell...
Subsec...
Sr. Sue...
de Inc...
Delega...
tos, Sr...
nal de...
Sr. Pér...
cretario...
dicales...
Nacion...
lado y...
dicatos...
Con...
bajado...
dor, Pt...
do Ob...
gentin...
diplom...